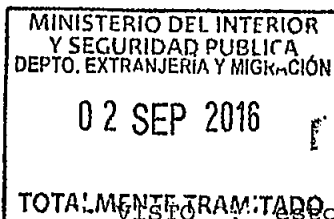


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6757500



RESOLUCIÓN EXENTA N° 179700

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2016

-----  
Con respecto a estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Geronimo Narciso SALAZAR YOVERA RUN: 23.774.538-8
2. Doña Mercedes Magali SANDOVAL BRAVO RUN: 24.152.965-7
3. Don Elias Samuel SALAZAR SANDOVAL RUN: 24.152.947-9
4. Doña Gema Raquel SALAZAR SANDOVAL RUN: 24.153.053-1
5. Doña Priscila Rubi SALAZAR SANDOVAL RUN: 24.153.040-K
6. Don Brayan Alejandro PELLEGRIN BALDEON RUN: 24.263.236-2
7. Doña Ariana Pamela PELLEGRIN RIVERA RUN: 24.426.155-8
8. Don Jesus Alejandro PELLEGRIN RIVERA RUN: 24.426.121-3
9. Doña Erika del Rosario RIVERA CHOQUEHUANGA RUN: 24.426.213-9
10. Don Juan Carlos URBANO PERDOMO RUN: 24.974.033-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CCC  
[141]22/08/2016 ~



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION